



SECCION 2.<sup>a</sup>

NEGOCIADO 9.<sup>o</sup>

Núm. 1.046.

Simón Valle Holguín  
con fecha 25 de Agosto  
último, solicita que se  
le declare vecino de  
esta Ciudad así como  
también de su familia  
por llevar en la misma  
sucesiva residencia conti-  
nuada de más de seis  
meses; y habiéndole jus-  
tificado sus debidas for-  
mas de talos estragos pre-  
venida en el art. 15 de  
la ley municipal, el  
Ayuntamiento  
que tengo el honor de  
provisar, de conformi-  
dad con el estatuto  
civiles por las Comi-  
siones de Estadística, con-  
cluyó en sesión de 25 de

actual que se los em-  
padronase con sus fa-  
milias y sus conceptos  
de vecinos en las co-  
bramuras del barrio  
de S. Juan de esta  
Ciudad.

Lo que por orden  
de S. M. y su Real au-  
toridad participo al Sr. pa-  
roco sus concejimientos  
y efectos correspondientes.  
Dios guarde a V. M. y a V.  
Castellón de S. J. 1876.

Amunoz Escameo

S. J. de los Rios de Villafranca.